



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB. DEPTO JURIDICO

13 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.879

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de transporte para el traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura, ida y regreso, a los Escuelas E-567 "Santiago Urrutia", Colegio "Pablo Neruda", y Liceo "Federico Heise Marti", durante 21 días, a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Agosto del año 2013, ambas fechas inclusive.-

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de transporte para estudiantes que realizarán visita pedagógica al Museo Interactivo Mirador MIM. Se incluirán recorridos desde diferentes escuelas municipales (urbanas y rurales) de la comuna hasta la Escuela Santiago Urrutia Benavente, ubicada en 4 Poniente N° 229, Viña del Mar.

Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Dictamen N° 45.749/99 de Contraloría General de la Republica, sobre efecto retroactivo de los actos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de transporte para el traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura, ida y regreso, a las Escuelas E-567 "Santiago Urrutia", Colegio "Pablo Neruda", y Liceo "Federico Heise Marti".-

Que a su vez resulta necesario contar también con un adecuado servicio de transporte para estudiantes que realizarán visita pedagógica al Museo Interactivo Mirador MIM, desde diferentes escuelas municipales (urbanas y rurales) de la comuna hasta la Escuela Santiago Urrutia Benavente, ubicada en 4 Poniente N° 229, Viña del Mar.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el servicio de traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura, ida y regreso, a las Escuelas E-567 "Santiago Urrutia", Colegio "Pablo Neruda", y Liceo "Federico Heise Marti", deberá ser prestado desde el día 01 de Agosto y hasta el 31 de Agosto del año 2013, ambas fechas inclusive.-

Que el servicio de transporte para estudiantes que realizarán visita pedagógica al Museo Interactivo Mirador MIM. Se incluirán recorridos desde diferentes escuelas municipales (urbanas y rurales) de la comuna hasta la Escuela Santiago Urrutia Benavente, ubicada en 4 Poniente N° 229, Viña del Mar deberá ser prestado desde el día 02 de Agosto al 27 de Agosto del año 2013, ambas fechas inclusive

Que, el artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, la adquisición de ambos servicios tiene un monto total de **dos millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$2.650.000.-) IVA Incluido.-**

Que todo lo anteriormente indicado produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

**DECRETO:**

**RATIFICASE**, la adquisición mediante trato directo del servicio "Traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura" y "transporte de estudiantes visita pedagógica al MIM" de Parral al proveedor Raúl Gutiérrez Acuña, Transportista, Rut N° 17.332.121-k, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de **dos millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$2.650.000.-) IVA Incluido**, el cual deberá ser prestado a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Agosto del año 2013, ambas fechas inclusive en el caso de "Traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura" y a contar del 02 de Agosto al 27 de Agosto del año 2013, ambas fechas inclusive para el servicio "transporte de estudiantes visita pedagógica al MIM".-

**ESTABLECESE** Que el precio del servicio "Traslado de alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura" es de ochocientos mil pesos (\$800.000.-)IVA incluido y el precio del servicio de "transporte de estudiantes visita pedagógica al MIM" es de un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1.850.000.-) mensuales IVA incluido.-

**ESTABLECESE**, que el proveedor, para prestar los servicios contratados deberá contar con 01 furgón y 03 buses debidamente implementados y adecuados para el traslado de los alumnos y contar con chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir vehículos de este tipo.-

**ESTABLECESE** que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Movilización del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

**IMPÚTESE** el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", con cargo al 10% Administración Central.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ARROYO  
D.A.E.M.

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- JURÍDICO D.A.E.M 3.FINANZAS D.A.E.M. 4.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 5.- INTERESADO(2)